

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Luque**

Núm. 3.641/2023

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el 10 de agosto de 2023, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto nº 21/2023 (GEX 1851/2023).

De conformidad con el artículo 177.2 en relación con el 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se

aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se expone al público durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento de Luque de Córdoba y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El citado expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Luque, 10 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Javier Ordóñez León.